



Acta No. 20/2020

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 2 días del mes de diciembre del año dos mil veinte, siendo las diecisiete horas, se reúne en sesión extraordinaria, el Órgano Selector del Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura y otros Tratos o Penas crueles, inhumanos o degradantes, (en adelante OS), con la presencia de los/as Miembros/as, Marcos Kohn, Rosa Maria Ortiz, Julia Cabello, Pedro Mayor Martinez y Edgar Taboada, para tratar el siguiente orden del día:

1. Audiencias públicas

Abierta la sesión, se pone a consideración de los/as miembros/as del ÓRGANO SELECTOR el punto del orden del día, el que se aprueba por unanimidad.-

Recordando que las Audiencias Públicas se realizarán el día 9 de diciembre en el Salón de Conferencias del 8vo. Piso Torre Norte del Poder Judicial y en atención a las directrices de evitar aglomeraciones se determina citar a la mañana a un primer grupo de personas ternadas y a la tarde a otro grupo, en el orden alfabético impuesto. En atención a que el señor Orlando Castillo justificó que no podía estar a primera hora de la mañana, finalmente, el orden de las audiencias es el siguiente:

Se citará de 8 a 12 hs. a las siguientes personas ternadas:

- Francisco Gabriel Benítez Añazco C.I. 2.020.599
- Diana Beatriz García Galeano C.I. 1.826.366
- Élide Obdulia Insaurrealde Morel C.I. 699.302
- Natalia Ruiz Díaz Medina C.I. 2.189.794
- Orlando Tomás Castillo Caballero C.I. 2.498.405

Y citar a la tarde (12.30 a 17 hs.) a las siguientes personas ternadas:

- Sinthia Ruiz Froez C.I. 2.605.113
- José Carlos Rodríguez Zuccolillo C.I. 283.972
- Yeny Victoria Villalba Ferreira C.I. 1.136.169
- Sonia Elizabeth Von Lepel Acosta C.I. 3.195.809

Se decide, además de la correspondiente publicación del acta, notificar por correo electrónico y telefónicamente a las personas ternadas de la presente acta recordando los siguientes artículos del Reglamento del Órgano Selector:

Art. 29º.- Principios rectores. Las audiencias públicas se registrarán por los principios de transparencia, igualdad, formalidad, respeto mutuo, disciplina, simplicidad, información, objetividad, no discriminación, eficiencia y publicidad.

1



Art. 30º.- Dirección. Las audiencias públicas serán presididas, dirigidas y moderadas por el/la presidente/a del OS, con la participación en cualquier momento de los/as demás miembros/as del OS.

Art. 31º Desarrollo de las audiencias. La audiencia de cada postulante se iniciará con una exposición de hasta 10 minutos, sobre los siguientes puntos:

- a) - El rol del MNP en un Estado Social de Derecho,
- b) - Su percepción acerca de la existencia de la tortura en el país y como erradicarla,
- c) -La independencia del MNP y su autarquía presupuestaria,
- d) - Su propuesta relacionada a su compromiso personal con la defensa de los derechos humanos y los valores democráticos.

Luego, cada concursante tendrá 5 minutos para responder a las objeciones que le hayan sido formuladas con anterioridad de acuerdo con lo previsto en el art. 23º. del presente reglamento.

Posteriormente, tendrá 20 minutos para responder a las preguntas escritas y/u orales que le hayan sido formuladas por los/as presentes en el auditorio y los/as miembros/as del OS.

Art. 32º- Preguntas. El/la presidente/a del OS y los demás miembros, podrán formular las preguntas que crean oportunas a cada candidato ternado.

Las preguntas del público presente sobre la exposición de cada postulante podrán ser formuladas en forma escrita y entregadas al/a la presidente/a, quien decidirá con los/as miembros/as sobre su pertinencia.

En caso de encuentros virtuales las preguntas serán dirigidas por escrito al presidente/a través del mecanismo previsto en la plataforma correspondiente.

Se informa, además, que el Poder Judicial sigue el protocolo sanitario del MSP, y que la recomendación sobre el número de personas que podrán ingresar donde se realizarán las audiencias públicas, es de quince (15) como máximo. Y, que la utilización de tapabocas será obligatorio durante toda la jornada

Por otra parte, se decide reiterar la invitación de participación a la sociedad civil y ciudadanía en general. Se recuerda que quienes deseen estar presentes deben inscribirse en el correo habilitado y publicado de la presenta convocatoria (organo.selector@mnp.gov.py) y según lo dispuesto en el artículo 27. El acceso por la mañana se realizará por la parte frontal del poder judicial para los ternados y demás interesados. A partir de las 13 horas el acceso se realizará por Atención Permanente sobre la calle Mariano Roque Alonso.

Se informará además que, virtualmente, se podrá participar a través del CANAL DIGITAL TV JUSTICIA y Facebook live desde el perfil del MNP. Se admitirán preguntas por este último medio en atención a lo señalado en el artículo 32 del Reglamento.

Se considera pertinente, el volver a recordar a la ciudadanía y a la sociedad civil los siguientes artículos:

Art. 23º- Difusión de antecedentes. Para buscar la participación de la sociedad civil y que ésta conozca los perfiles de los/as candidatos/as ternados/as y puedan aportar sus

2



observaciones, los antecedentes académicos y laborales, méritos y trayectoria en la defensa de los Derechos Humanos de los/as concursantes serán publicados en el sitio web del MNP, donde se encontrará además la lista de los/las candidatos ternados.

Art. 24º- Objeciones o adhesiones a los concursantes. Las personas u organizaciones de la sociedad civil que tengan interés en formular objeciones o adhesiones a los/as concursantes deberán presentarlas por escrito, con firma y número de documento de identidad, para el caso de personas físicas, 72 horas antes de la audiencia respectiva, en la Secretaría del OS, que funcionará para la presente convocatoria, en el local del MNP, de 08.00 a 12.00 horas. Las objeciones serán trasladadas con 48 horas de anticipación a la audiencia, a través de su correo electrónico a los/as concursantes para ser respondidas verbalmente en la misma.

Art. 27º- Inscripciones. La aceptación de la invitación señalada en el artículo que antecede, se deberá hacer saber, personalmente, por fax o por correo electrónico a la Secretaría General del OS, hasta 24 Hs. antes del inicio de las audiencias, a los efectos de su inscripción.

Sobre lo dispuesto en el artículo 24 se decide que las objeciones y adhesiones serán publicadas en la página web.

Sin otro punto que tratar, se da por finalizada la reunión siendo las diecinueve horas, suscribiendo todos los y las presentes al pie del acta redactada en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno de ellos en custodia de la Presidencia y otro en la Secretaría General.

Handwritten signatures in blue ink, including one that reads "Román Espinoza Cordero".

